

Ate, 16 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE**VISTOS:**

El Informe N° 000036-2023-EMAPE/GG de la Gerencia General, el Informe N° 000152-2023-EMAPE/GCAF de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000518-2021-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000080-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorandum N° 000074-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 000170-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2023-EMAPE/GG de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000518-2021-EMAPE/GRH solicita alinear, actualizar y concatenar todos los documentos de gestión de recursos humanos y uno de ellos es el Cuadro de Asignación de Personal Vr.01.2023, a fin de contar con una adecuada gestión y



planificación de políticas, organización y distribución del trabajo, y una adecuada gestión de los recursos humanos de EMAPE SA.;

Que, mediante el Memorandum N° 074-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 00080- 2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización de dicha Gerencia Central, se concluye que el Cuadro de Asignación de Personal Vr.01.2023 es coherente con la estructura establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. vigente; emitiendo al efecto opinión favorable;

Que, a través del Informe N° 170-2023-EMAPE/GCAJ, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica se pronuncia sobre la procedencia legal de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Vr.01.2023;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Vr.01.2023 de EMAPE S.A., a efectos de implementar una adecuada gestión y planificación de políticas, organización y distribución del trabajo, y una adecuada gestión de los recursos humanos de EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente General, de la Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso f) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de EMAPE S.A., y el inciso f) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Vr.01.2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

GLORIA DELGADO VERA

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.